



DECRETO N°

0979

Lanús, 20 MAR 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 23 del expediente N° J-87382/18, (H.C.D. D-00073-18).

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

**Artículo 1º.-** Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de Marzo de 2018, obrante a fojas 23 del expediente N° J-87382/18 (H.C.D. D-00073-18), por la cual se declara de Interés Municipal la instalación de una feria en una zona a designar, que no signifique un negativo impacto ambiental, con el propósito de reubicar en la misma a la actividad irregular de los manteros distribuidos en los distintos centros comerciales del Distrito.-

**Artículo 2º.-** Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12527; publíquese en el Boletín Municipal; tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Finanzas y Jefatura de Gabinete; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Control Comunal.-

**Artículo 3º.-** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplíméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL